

Clorinda, 08 de Marzo de 2019.-

A la Cooperativa de Servicios Públicos Clorinda Limitada.-

Sr. Presidente.

Su Despacho.

Me dirijo a usted en carácter de Gerente – Dueño de la Empresa Clorinda Conectada, que provee servicio de Acceso a Internet en la ciudad de Clorinda, como en otras ciudades de nuestra provincia en las cuales la cooperativa de Clorinda tiene desplegado Infraestructura Pasiva, (posteado) y en mandato de la creciente necesidad del desarrollo de las tecnologías de última milla y haciendo caso a la demanda de los ciudadanos de nuestra provincia, que exigen servicios de excelencia para su uso. Y amparado por la RESOL-2019-3-APN-STIYC#JGM de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y su Anexo [IF-2019-03317899-APN-SSR#JGM] “Reglamento de Comparación de Infraestructura”, es que solicito a Ud. lo siguiente:

1).- Ceda en forma de alquiler su infraestructura pasiva (posteado), que se encuentra instalada en la ciudad de Clorinda, para el desarrollo de despliegue de FTTH, según nota presentada en vuestra cooperativa y que incluía el plano del proyecto.-

2).- Ceda en forma de alquiler su infraestructura pasiva (posteado) en las ciudades de : Nainck, Laguna Blanca, Espinillo, Buena vista, Riacho He He, Belgrano, Misión Tacaagle, General Guemes, Para futuros despliegues de FTTH.-

Sin más me despido de usted, muy atentamente.

PEDRO SANTIAGO GIMENEZ

PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET Y VALOR AGREGADO

RESOL-2016-7583-E-APN-ENACOM-#MCO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Aportes Consulta Pública - Reglamento de Compartición de Infraestructura

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.